

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

3571

DECRETO N° _____
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

25 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 01 de fecha 17 de Enero del 2012, el N° 18 de fecha 17 de Abril de 2012, el N° 19 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 20 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 25, de fecha 15 de Junio del 2012, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 322 de fecha 09 de Julio de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Junio de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 1.631, de fecha 14 de Junio de 2012, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 288 de fecha 13 de Mayo de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Junio 2012, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Junio 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Aburto Guzmán Pablo	21	25%	--	--	T. Social	B	3
Álvarez Castillo Nicolás	12	25%	--	--	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	20	25%			TENS	C	12
Arancibia Cortés Maria	14	25%	--	--	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	27	25%	4		Administrativo	E	10
Báez Mercado Lucia	6	25%	6	--	Matrona	B	14
Berrios Seguel. Irma	15	25%	--	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	18	25%	--	--	Asistente Social	B	12
Carrasco Avila Victor	-		16	50%	Medico	A	15
Cornejo Devia Marcela	6	25%	6	50%	Matrona	B	14
Díaz Orellana Priscilla	9	25%	20	50%	TENS	C	14
Del Pino Acosta Rubén	-----	----	Administrativo	E	12
Fernández Riquelme Julio	12	25%	Aux. Dental	D	6
Guzmán Smith Ana	-----	-----	--	--	Coord. SOME Kinesióloga	B	7
Hernández López Verónica	9	25%	--	--	Enfermera	B	5
Huenullan Guzmán Marcela	15	25%	--	--	TENS	C	6
Leiva Martínez Ángela	9	25%	--	Asistente Social	B	14
López Correa Carlos	15	25%	--	--	TENS	C	15
Martínez Silva Rosa	24	25%	--	--	TENS	C	6



